



32.1.-

ADENDA NO. 002

INVITACIÓN No. 034 DE 2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.

“INTERVENTORÍA A LA OBRA No. 2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN 206 DE 2012 Y RESOLUCIÓN 170 DE 2017)”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **25 de septiembre de 2024**, se publicó la invitación No. 034 de 2024 cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ALIMENTO PECUARIO Y MATERIAS PRIMAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**”.
2. Que, el día **03 de octubre de 2024**, **NO** se recibieron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 034 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION.**
3. Que el día **08 de octubre de 2024**, se da respuesta a observaciones según cronograma y así mismo se publica adenda No. 1 de modificación de términos conforme la respuesta de observaciones.
4. Que, el día **15 de octubre de 2024**, se recibieron las ofertas según los términos de referencia de la invitación 034 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, de la siguiente manera:
5. Que, el día **21 de octubre de 2024**, se realiza la publicación de evaluaciones técnicas habilitantes conforme el resultado evidenciado en la página de la universidad de Cundinamarca.
6. Que, el día **28 de octubre de 2024**, se realiza publicación de resultado de subsanabilidad, lo anterior dentro de los términos del cronograma previamente establecido.
7. Que, el día **30 de octubre de 2024**, se realiza publicación de resultado de la evaluación técnica adicional y la evaluación de incentivos de la invitación en mención, lo anterior dentro de los términos del cronograma previamente establecido.

Que, una vez evidenciado tanto los resultados de las evaluaciones como los oferentes presentados que, en este caso es uno solo, no se evidencia necesario dejar un cronograma amplio, por el contrario, con el ánimo de dar inicio a la obra y en aplicación al principio de responsabilidad contractual y el principio de celeridad y transparencia, se emite la presente adenda No. 2, para ampliar el cronograma con fundamento en lo antes señalado.

8. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran

enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda 2 modificando el numeral **1.15- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA del MÓDULO I ASPECTOS GENERALES**, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	30-10-2024	30-10-2024
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: OBSERVACIONES – INVITACIÓN 034 DE 2024 “INTERVENTORIA OBRA ZIPAQUIRA 2” en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	31-10-2024	31-10-2024
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	31-10-2024	31-10-2024
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	01-11-2024	01-11-2024

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día 30 de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: ABG. Angel Contreras 	Aprobó: Jefatura de compras 
--	---